



Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/010/2021

No. Folio: 270511100001621

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO 29 DE OCTUBRE DEL 2021.-----**

**VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la
Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 23 de
OCTUBRE del 2021 y registrada bajo el número de expediente
HTE/CGTIPDP/SAIP/010/2021 en la que solicita lo siguiente:**

**“Copia en versión electrónica del numero de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas
de Violencia que se han creado en su demarcación, así como el numero de mujeres que
fueron apoyadas en estos espacios temporales durante el periodo del año 2018 al año
2021, desglosado por año.”** SIC**

**OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN
DE LA INFORMACIÓN: “NINGUNO-----**

ACUERDO

**PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley
de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su
conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. -----**



SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - - -

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.- - - - -

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - - -

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. - - - - -

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE



TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ. -----

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-



TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
2021 - 2024

"2021 Año de la Independencia"

Tenosique, Tabasco, a 27 de octubre del 2021

OFICIO: DAM/05//2021

ASUNTO: Respuesta a solicitud.

**LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.**

Por medio de la presente y en respuesta a los requerimientos que la Unidad de Transparencia nos solicita; Mediante folio No.270511100001621, donde se requiere la Siguiete Información: copias en versión electrónica del número de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de violencia que se han creado en su demanda, así como el número de mujeres que fueron apoyadas en estos espacios temporales, durante el período del 2018 al año 2021, desglosado por año.

Le informo que se llevó a cabo la revisión en constancias de la administración 2018-2021, de las cuales no hubo ninguna mujer atendida en los refugios temporales para Mujeres víctimas de violencia, así mismo le hago de su conocimiento que hay un refugio a nivel estatal, este se encuentra en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE.

27 OCT. 2021

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO

Lic. Sandra Beatriz Hernández Jimenez
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER.



c.c.p. Lic. Jorge Suárez Moreno. p/su conocimiento.
c.c.p. archivo.

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901
Tenosique de pino Suárez, Tabasco, México